



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Buenos Aires, 28 de junio de 2012

VISTO la Resolución Nº 820/2012 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Avellaneda, relacionada con la situación diversos alumnos, y

CONSIDERANDO:

Que los mencionados alumnos solicitan la inscripción en el ciclo lectivo 2012 de la asignatura Técnicas Digitales I, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 27 de junio de 2012, aconsejó refrendar la Resolución Nº 820/2012 de la Facultad Regional Avellaneda.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución Nº 820/2012 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Avellaneda y convalidar la inscripción en el ciclo lectivo 2012 de la



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

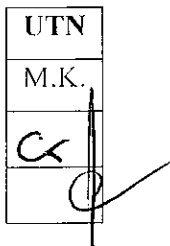


asignatura Técnicas Digitales I, sin tener aprobada previamente su correspondiente correlativa Álgebra y Geometría Analítica, de la carrera Ingeniería Electrónica, a los alumnos que se detallan a continuación:

Legajo N°	Apellido y Nombres
39140	Juan Manuel ARILLA
40359	Lucas Ezequiel CHIAPPINELLI
40790	Agustín Adrián GUTIERREZ
40088	Ilan Darío LIJTEROFF
38039	Pablo Daniel OMASTA
41152	Alejandro Rafael SAVINO

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 870/2012



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTTO  
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior